LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

CUIP: 0157103001000000000000000000080580380000000000300202314342174-10000054360100000543600110 11

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

ASEGURADO: LOPEZ LUIS RUBEN — Cod. Aseg.: 650516
Domicilio : CUBA 360 — Cel.: 56026995
Localidad: (3201) COLONIA ADELA — CUIL/CUIT : 20231434217
Provincia : ENTRE RIOS — Condición de IVA de la Operación : IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

PRODUCTOR: 357 PACOR WALTER LEONARDO **MATRÍCULA N°SSN** 54360 **CASILLERO 12**

MODO DE FACTURACIÓN: ANUAL CON REFACTURACION TRIMESTRAL **OPERACIÓN:** REFACTURACION

FRENTE DE PÓLIZA

* * * \

CUIP: 0157103001000000000000000000805803800000000000300202314342174-10000054360100000543600110 11

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 1

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:
TIPO: ACOPLADOS Y SEMIRREMOLQUES MARCA/MODELO: ACOPLADO HERMANN ABV 4E
AÑO: 2016 PATENTE: AA243QO
MOTOR: CHASIS: 8EHABV3EOGA000505
ACOPLADO COMERCIAL (8-1-2) USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 17343188,30

COBERTURA: B1 "B1" - RESP.CIVIL ROBO E INCENDIO TOTAL. -
CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : NO POSEE
RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA..... $ 350.000.000,00
INCENDIO TOTAL..... $ 17.343.188,30
ROBO TOTAL..... $ 17.343.188,30

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio
"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 10.1 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

CONDICIONES PARTICULARES
PRIMA: $ 104.947,73 PREMIO: $ 143.801,11

CUIP: 0157103001000000000000000000805803800000000003002023143421 74-10000054360100000543600110 11

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 2

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: CAMIONES — MARCA/MODELO: SCANIA R 113H 4X2 46 DSC 360 HP TOP LINE
AÑO: 1998 — PATENTE: BXF786
MOTOR: 3111211 — CHASIS: V2219155
CAMION USO COMERCIAL (3-1-2) — USO DEL VEHÍCULO: COMERCIAL
SUMA ASEGURADA: 50452000,00

COBERTURA: B1 "B1" - RESP.CIVIL ROBO E INCENDIO TOTAL. -
CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 50 %

RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA	$	350.000.000,00
INCENDIO TOTAL	$	50.452.000,00
ROBO TOTAL	$	50.452.000,00

Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio

Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio

"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:

Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:

Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

CA-RH 3.1 Sistema de rastreo provisto por el Asegurador

****

Advertencia al Asegurado:.El Asegurador acepta cubrir el vehículo especificado en el Frente de Póliza contra los riesgos de robo o hurto, en virtud de la declaración efectuada por el Asegurado de que acepta la instalación en dicho vehículo de la Unidad de Localización Vehicular, sistema que comprende el rastreo, localización y asistencia de vehículos robados o hurtados dentro de los límites de la República Argentina, cuyo costo del abono será a cargo del Asegurador y con tal fin, el Asegurado se obliga a presentarse con el vehículo asegurado ante el prestador del servicio (1), en adelante el Prestador, en un plazo máximo de quince días corridos contados desde el inicio de vigencia de la póliza, a efectos de proceder de inmediato a la instalación de la Unidad de Localización Vehicular dentro de dicho plazo.

Si el Asegurado no cumpliera con la obligación especificada en el párrafo precedente y/o con las cargas que forman parte de esta cláusula, la Cláusula CG-RH 1.1 Riesgo Cubierto de las Condiciones Generales de la póliza, quedará nula y sin valor, sin necesidad de notificación alguna.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

DESCARGA NUESTRA APP
Y GESTIONA TODO EN UN SOLO LUGAR

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

CONDICIONES PARTICULARES

CLÁUSULAS: SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 2.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 3.1 CA-RH 10.1 CA-CC 4.2 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017
PRIMA: $ 461.045,66 PREMIO: $ 631.732,37

CUIP: 0157103001000000000000000000805803800000000003002023143421 74-10000054360100000543600110 11

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

DESCRIPCIÓN DE PÓLIZA - ITEM 3

CONDICIONES PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO ASEGURADO:

TIPO: PICK UP Y JEEP — MARCA/MODELO: FORD RANGER 3.2 TDI DC 4X2 L/12 XLT
AÑO: 2014 — PATENTE: OIY461
MOTOR: SA2PEJ219826 — CHASIS: 8AFAR22L4EJ219826
PICK UP "B" PARTICULARES (2-3-1) — USO DEL VEHÍCULO: PARTICULAR
SUMA ASEGURADA: 23980000,00

COBERTURA: B1 "B1" - RESP.CIVIL ROBO E INCENDIO TOTAL. -
CLAUSULA DE AJUSTE AUTOMATICO : 20 %

RESPONSABILIDAD CIVIL HASTA	$	160.000.000,00
INCENDIO TOTAL	$	23.980.000,00
ROBO TOTAL	$	23.980.000,00

SERVICIO DE REMOLQUE: De acuerdo a la cláusula CA-CO 15.1 se otorga el servicio de asistencia al vehiculo con un radio de 200 kms. y con un máximo de 8 servicios anuales y los servicios mensules no podran ser superiores a 1 por mes
Cláusula CA-CC 9.1 Aplicación de Tasas Diferenciales por Lugar de Residencia del Asegurado. Zona de Bajo riesgo. Cambio de Domicilio
Advertencia al asegurado: Cuando se tratare de pólizas contratadas con tarifa diferencial, en razón del domicilio del asegurado, o la guarda normal del vehículo, éste deberá acreditarlo con documentación fehaciente en el momento de la contratación, o cuando el Asegurador lo requiera, el cual debe figurar en el Frente de Póliza. La falsa declaración o reticencia en dicha declaración produce la nulidad del contrato de acuerdo con lo establecido en el Art. 5º de la Ley de Seguros. Si durante la vigencia del seguro, el Asegurado cambiare de domicilio y/o lugar de la guarda normal habitual trasladándolo a una zona de mayor riesgo (según se detalla a continuación) deberá comunicarlo al Asegurador en forma fehaciente antes de producido el cambio, a los fines de que éste proceda a reajustar el premio. La omisión de esta comunicación, producirá en forma automática la suspensión de la cobertura del casco del vehículo asegurado, hasta que se diere cumplimiento a esta exigencia.

CA-CO 1.1 Titularidad del dominio
"Advertencia al asegurado: La cobertura de casco (Daños, Incendio, Robo o Hurto) del vehículo no se hará efectiva si el vehículo no se encuentra registrado a nombre del asegurado, hasta tanto se acredite la transferencia registral a su favor o se obtenga expresa conformidad del titular del dominio del vehículo asegurado, manifestada ante escribano público, para que perciba la indemnización el asegurado."

CA-CO 15.1 Servicio de Remolques

“Advertencia al asegurado: La Asistencia se halla integrada por los servicios de a) Operaciones Mecánicas de Emergencia: que puedan ser realizadas en la vía pública, a fin de permitir la continuidad del viaje del vehículo (los repuestos y otros elementos que se proporcionen son a cargo del solicitante y deben ser pagados al momento de ser asistido) y Servicio de remolque: hasta el taller más cercano con infraestructura necesaria para reparar el tipo de avería en tanto el taller esté ubicado dentro del radio en kilómetros indicado en la Cláusula CA-CO 15.1 Servicio de Remolques o el solicitante abone la diferencia en kilómetros al precio que cada asegurado acuerde con la prestadora, en caso de no poder solucionar el inconveniente. Los costos correspondientes a peajes serán a cargo del solicitante.

En cualquiera de sus modalidades, se otorgan un total de servicios de Asistencia anuales y mensuales ambos indicados en el Frente de Póliza sin cargo (dicho plazo se empezará a contar desde el inicio de la vigencia de la Póliza en cuestión). Una vez superada la cantidad de servicios anuales del punto anterior, los costos de la Asistencia serán a cargo del solicitante no existiendo responsabilidad alguna por parte de la aseguradora en la determinación del mismo. De ser necesario el remolque del vehículo, no podrá viajar en su habitáculo persona alguna durante el traslado. Asimismo será necesario que acompañe el servicio al menos una persona responsable y no más de la cantidad que permita el límite de ocupantes establecido por las normas del fabricante del vehículo con el que se realice el traslado.”

Emitida en TRES ARROYOS el día 1 de Agosto de 2025

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

CONDICIONES PARTICULARES

NOTA (1): La cantidad de kilómetros de ida y de vuelta para el servicio de remolques no podrán ser inferiores a 100 kilómetros.

NOTA (2): Los servicios anuales no podrán ser inferiores 6 servicios y los servicios mensuales no podrán ser superiores a 1 servicio por mes.

****
****

ACLARACIONES AL SERVICIO

Servicios Excluidos:
Cuando el vehículo esté ubicado en zonas inundadas, caminos que no estén autorizados o no habilitados al tránsito, zonas de arenas blandas o movedizas.
Cuando el vehículo asegurado se hubiese averiado o accidentado como consecuencia de haber participado en picadas y/o cualquier otro tipo de práctica o competencia prohibida por las leyes de transito vigentes y/o haber intervenido en actividades delictivas.
Cuando el vehículo no tenga neumáticos y/o cuando por un accidente sus neumáticos estén imposibilitados de rodar (en este último caso el servicio será prestado con demora condicional).
Remolques de vehículos que tuviesen elementos fuera de las normas del fabricante, que por sus características (peso, altura, ancho, etc.), no puedan ser transportados por vehículos de traslados convencionales
Traslados de comisaría a comisaría.
Traslados de comisaría a depósito.
Traslados de taller a taller.
Traslados de taller a domicilio

****
****
CA-RC 5.1 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehiculos Automotores que Ingresen a Aeródromos o Aeropuertos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por aeródromos y/o aeropuertos hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza
CA-RC 5.2 Limitación de la Cobertura de Responsabilidad Civil Hacia Terceros Transportados y no Transportados de Vehículos Automotores que Ingresen a Campos Petrolíferos:
Cobertura para vehículos que ingresan y circulen por campos petrolíferos, hasta el límite máximo indicado en el frente de póliza

CLÁUSULAS: ASIS_B SO-RC 6.1 CG-RC 1.1 CG-RC 2.1 CG-RC 3.1 CG-RC 4.1 CG-RC 5.1 CG-IN 1.1 CG-IN 2.1 CG-IN 4.2 CG-RH 1.1 CG-RH 2.1 CG-RH 4.2 CG-CO 1.2 CG-CO 3.1 CG-CO 4.1 CG-CO 5.1 CG-CO 6.2 CG-CO 7.1 CG-CO 8.1 CG-CO 9.1 CG-CO 10.1 CG-CO 11.1 CG-CO 12.1 CG-CO 13.1 CG-CO 14.1 CG-CO 15.1 CG-CO 16.1 CG-CO 17.1 CG-CO 18.1 CA-RC 5.1 CA-RC 5.2 CA-RH 10.1 CA-CC 4.2 CA-CC 9.1 CA-CO 1.1 CA-CO 6.1 CA-CO 14.1 CA-CO 15.1 CO-EX 2.1 CO-EX 9.1
ACREEDOR PRENDARIO : No posee

********** Las condiciones de póliza están a disposición de los asegurados en www.lps.com.ar **********

El vehículo asegurado deberá contar con el respectivo grabado indeleble del dominio en determinadas partes de la carrocería conforme lo disponga la normativa de aquellas jurisdicciones en las que el mismo sea obligatorio. Resolución SSN 40691/2017
PRIMA: $ 76.827,16 PREMIO: $ 105.269,85

LA PERSEVERANCIA SEGUROS
INFO@LPS.COM.AR - WWW.LPS.COM.AR
Casa Central: Colón esq. Betolaza. Tel.: (02983) 430780 - (B7500GFA) Tres Arroyos.
CUIT 30500032886 Nº de inscripción en SSN 0157

FACTURA

SECCIÓN	PÓLIZA Nº	ENDOSO Nº	VIGENCIA
AUTOMOTORES	8058038	3473564	Desde las 12:00 Hs. del 10/08/2025 Hasta las 12:00 Hs. del 10/11/2025

Datos del Asegurado

Nombre y Apellido / Razón Social : LOPEZ LUIS RUBEN
Domicilio : CUBA 360
Localidad : COLONIA ADELA Provincia : ENTRE RIOS
CUIL/CUIT: 20231434217

FACTURA

Condición de IVA de la Operación: IVA RESPONSABLE INSCRIPTO

TRES ARROYOS, 01/08/2025

```
PRIMA            : $       642.820,55
REC.FINANCIERO   : $        48.211,55
IVA TASA         :        134.992,31  RG 3337 :         20.730,96  IVA RFI :         10.124,43
IMPUESTOS + TASAS: $         8.292,38
SELLADOS         : $         8.720,83
PERC.ING.BRUTOS  : $             0,00  LEY 26363       :           6.910,32
PREMIO   : $       880.803,33
```

CUOTA	FEC.VENCTO.	IMPORTE	IVA S/RFI(*)	OBSERVACIONES
1	10/08/2025	293.571,33	3.374,47	. . . . .
2	10/09/2025	293.616,00	3.374,98	. . . . .
3	10/10/2025	293.616,00	3.374,98	. . . . .

(*) IVA sobre Recargo Financiero: El importe indicado en póliza es computable s/ley 23349 y mod., art.12 (ult. párrafo), art.5 (pto.7 inc.b) y Decreto 692/98, art.22.- El Crédito Fiscal proporcional se detalle en cada vencimiento de las cuotas arriba indicadas.

Comprobante exento del cumplimiento de las formalidades del régimen de facturación y registración (Resolución General AFIP Nº 1415/03 - Anexo I)

PAGO MANUAL

RIESGO : PÓLIZA FLOTA

Contrariamente a lo indicado, el inicio de vigencia de la póliza, queda sujeto a las condiciones de la Resolución N° 21.600 de la Superintendencia de Seguros de la Nación.

Importante: En la fecha de vencimiento para el pago arriba indicado se deberá abonar el total del premio o la cuota inicial del plan de pago que se hubiera acordado, según se detalla en esta factura y/o "Cláusula de Cobranza del Premio". De acuerdo a lo establecido en dicha cláusula, el riesgo por esta póliza quedará automáticamente sin cobertura por la simple mora en cualquiera de los pagos convenidos.

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	10/08/2025	10/08/2025	10/11/2025	832.591,78

09415783259178100825004080580380000300 05

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
CONTADO	10/08/2025	10/08/2025	10/11/2025	832.591,78

09415783259178100825004080580380000300 05

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	10/08/2025	10/08/2025	10/09/2025	293.571,33

09415729357133100825004080580380000300 17

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
01 de 03	10/08/2025	10/08/2025	10/09/2025	293.571,33

09415729357133100825004080580380000300 17

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	10/09/2025	10/09/2025	10/10/2025	293.616,00

09415729361600100925004080580380000300 27

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
02 de 03	10/09/2025	10/09/2025	10/10/2025	293.616,00

09415729361600100925004080580380000300 27

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	10/10/2025	10/10/2025	10/11/2025	293.616,00

09415729361600101025004080580380000300 31

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

PRODUCTOR

LA PERSEVERANCIA SEGUROS

Casa Central: COLON esq. BETOLAZA - Tel. (02983) 430780 - B/500GFA Tres Arroyos

Los valores serán cancelados en sus monedas correspondientes.

Organizador 357 **SECC.** 04 AUTOMOTORES
Productor 357 **POLIZA** 08058038 **ENDOSO** 03473564

RECIBIMOS DE **LOPEZ LUIS RUBEN** **Pago Elec.** 0020002314342107
CUBA 360
POLIZA FLOTA

Cuota	Vencimiento	Desde	Hasta	Importe
03 de 03	10/10/2025	10/10/2025	10/11/2025	293.616,00

09415729361600101025004080580380000300 31

Nro. Cheque: _____ **Banco:** _____ **Importe:** _____

El presente cupón de pago se rige por la cláusula de cobranza del premio incluida en las condiciones particulares de la póliza y solo será válido como pago cuando tenga adjunto recibo electrónico de las entidades de cobro autorizadas por la compañía. Para el caso de abonarse con cheque librado y/o endosado por el Asegurado o tomador el presente cupón solo será válido con la firma, fecha y sello del Productor Asesor de Seguros. El pago de este cupón no implica la cancelación de cuotas anteriores vencidas, en caso de mora la cobertura se reanudará a las 00.00 hs del día siguiente de efectivizarse el pago.

ASEGURADO